

ACUERDO Nro. <sup>144</sup>...../2021

En San Miguel de Tucumán, a los <sup>20</sup>..... días del mes de <sup>agosto</sup>..... de dos mil veintiuno, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

### VISTO

El Acuerdo n° 82/2021 de elevación de terna del Concurso n° 224 (Juzgado Civil y Comercial Común de la II nominación del Centro Judicial Capital), el Expte. n° 895-110-C-2021, lo prescripto en el art.16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011 y 9.186); y

### CONSIDERANDO


Que por Acuerdo n° 82/2021 de fecha 16/06/21 se elevó al Poder Ejecutivo de la Provincia la terna resultante del concurso n° 224, destinado a cubrir un cargo en el Juzgado Civil y Comercial Común de la II nominación del Centro Judicial Capital, integrada por los postulantes Fernando García Hamilton, Andrea Viviana Abate y Carlos Raúl Rivas.

En fecha 23/11/21 se recibió comunicación del Ministerio de Gobierno y Justicia en el marco del expediente referenciado en el visto por la que se solicita a este Consejo Asesor de la Magistratura la integración de terna del Concurso n° 224 atento a que por Decreto n° 2364/14 (MGyJ) de fecha 28/09/21 fue designado el Dr. Carlos Raúl Rivas como Juez de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones III nominación del Centro Judicial Capital.

Que el art. 16 de la ley 8.197, según modificación introducida por ley 9.186 establece en su parte pertinente lo siguiente: *“Art. 16.- Concluido el proceso de selección, el CAM eleva al Poder Ejecutivo una lista de tres (3) posttulantes, por orden de mérito, de conformidad a lo previsto en el Artículo 101 inciso 5° de la Constitución Provincial (...) En caso de que el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no tenga la posibilidad de elegir entre tres (3) postulantes, deberá comunicar esta situación al CAM a fin de que complete la lista con el próximo postulante según el orden de mérito (...)”*.

Tendiendo a la norma antes transcripta, resulta necesario disponer la integración de la terna del concurso en cuestión con la siguiente postulante en el orden de mérito definitivo oportunamente aprobando en fecha 2 de junio de 2021, conforme Acuerdo n° 82/2021. Consecuentemente la terna del Concurso n° 224 (Juzgado Civil y Comercial Común de la II nominación del Centro Judicial Capital) quedará integrada por los postulantes Fernando García Hamilton, Andrea Viviana Abate y Valeria Susana Castillo.

Por ello,

  
Dra. MARIA SOFIA MACCHI  
CONSEJERA ASESORA DE LA MAGISTRATURA

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**  
**ACUERDA**

Artículo 1º: **DISPONER LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA** del concurso público de antecedentes y oposición n° 224 (Juzgado Civil y Comercial Común de la II nominación del Centro Judicial Capital) con la siguiente postulante en el orden de mérito definitivo, conforme a lo dispuesto por el art. 16 de la ley 8.197 (texto según ley 9.186), la que quedará conformada de la siguiente manera:

- 1) **FERNANDO GARCÍA HAMILTON, DNI N° 24.802.484,**
- 2) **ANDREA VIVIANA ABATE, DNI N° 31.178.683 y**
- 3) **VALERIA SUSANA CASTILLO, DNI N° 26.795.451.**

Artículo 2º: **ELEVAR** el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme a lo considerado.

Artículo 3º: **DAR A PUBLICIDAD** en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 4º: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. CARLOS SALE  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. LUIS JOSE COSSIO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

LEG. REGINO AMADO  
VICEPRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. JOSEFINA MARUAN  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

LEG. RAUL ALBARRACIN  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

LEG. GERONIMO VARGAS AIGNASSE  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. JORGE C. MARTINEZ  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

**ANTE MI DOY FE**

Dr. MARIA SOFIA NAZUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA